

**ACUERDO SUPERIOR N° 0020
(07 DE DICIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se introducen modificaciones al Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Claretiana.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-UNICLARETIANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial la contenida en el literal i) artículo 111 de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO,

Que la existencia de documentos rectores a nivel interno han facilitado el desarrollo de la labor académica y la relación con los estudiantes pilares fundamentales del proceso misional de la docencia.

Que hecha la revisión al reglamento de Estudiantil de la Uniclaretiana se evidencia la necesidad de realizar ajustes a las disposiciones en él contenidas, a fin de que estén acordes con la realidad institucional actual y la evolución que han tenido los trámites internos y las normas internas y externas que los regulan.

Que en sesión ordinaria del consejo académico de fecha 02 de noviembre de 2016, fue discutida y aprobada la propuesta de ajuste del reglamento Estudiantil de la Uniclaretiana, por considerarse pertinente y acorde a la dinámica actual de la Institución en relación con el estamento estudiantil.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

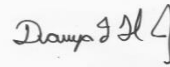
PRIMERO: Actualizar el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Claretiana, conforme al texto anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: El presente reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el acuerdo del Consejo Superior N° 006 de 2012.

Dado en Quibdó, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector



DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
Secretaria General